REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI ESP"
NIT. No. 800.118.095-1

Fecha de Actualización:
26.03.2026

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

La empresa de servicios públicos de Agustín Codazzi EMCODAZZI E.S.P. es una empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, reglamentado mediante el decreto número 202 del 8 de septiembre de 1995, modificado por el acuerdo 001 del 29 de diciembre de 2020, qué tiene por objeto la prestación del servicio público de agua potable y saneamiento básico.

En virtud al requerimiento solicitado por el gerente y señaladas en el estudio previo que hace parte integral del presente proceso contractual, se requiere de una persona natural o jurídica que con plena autonomía jurídica, técnica y administrativa para que realice la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI EMCODAZZI E.S.P."**

Estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

La empresa de servicios públicos de Agustín Codazzi, Emcodazzi E.S.P. no cuenta con el personal idóneo de planta que tenga la experiencia para desarrollar las actividades del contrato a celebrar, según constancia expedida por el jefe de recursos humanos de la empresa.

Así mismo, se hace un análisis de la hoja de vida del señor JAMIR ELIAS MOLINA OBREDOR, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.067.710.407 DE AGUSTIN CODAZZI, aportó lo siguiente:

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS		
Único Proponente	**JAMIR ELIAS MOLINA OBREDOR**	**Cumple/No Cumple**
Presentación de la propuesta	El proponente presenta su propuesta escrita	CUMPLE
Plazo	**TRES (3) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y perfeccionamiento del contrato y hasta el 14 de diciembre de 2026.	CUMPLE
Documento para acreditar pago de SGSSI y Parafiscales.	El proponente anexó certificado de que se encuentra al día por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensión y ARL.	CUMPLE
Fotocopia de la cedula de ciudadanía	Aportada cedula de ciudadanía No. 1.067.710.407 de Agustín Codazzi – Cesar.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	Aportado, EMCODAZZI E.S.P. verificó el certificado aportado en la página web de la procuraduría. No reporta antecedentes.	CUMPLE
Certificados De Antecedentes Fiscales.	Aportado, EMCODAZZI E.S.P. verificó en la página web de la contraloría y no evidenció ningún antecedente de responsabilidad fiscal.	CUMPLE
Certificados de Antecedentes Judiciales.	El proponente aportó el certificado y EMCODAZZI E.S.P. verificó en la página web de la Policía Nacional que no tiene asuntos pendientes con autoridades judiciales	CUMPLE
Certificado de no estar incurso en inhabilidades	Aporta certificado de no tener antecedentes disciplinarios	CUMPLE
Certificado de No tener Medidas Correctivas.	El proponente aportó el certificado y EMCODAZZI E.S.P. Certificado de No tener Medidas Correctivas. verificó en la página web https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx de la Policía Nacional y no evidencio ninguna medida.	CUMPLE
Registro Único Tributario.	El proponente aporta Registro Único Tributario expedido por la DIAN con actividad económica relacionada al proyecto.	CUMPLE

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

Formato de Declaración de Bienes y Rentas.	Aportó Declaración de Bienes y Rentas.	CUMPLE
Certificado De No Inhabilidades Profesionales	NO APLICA	NO APLICA
Libreta Militar	El proponente aportó el certificado de la libreta militar	CUMPLE
Registro de deudores alimentarios morosos REDAM	El proponente aporta el certificado del Registro de deudores alimentarios, en el cual no existe novedad.	CUMPLE
Examen Médico Ocupacional De Ingreso	El proponente aporta el Examen Médico Ocupacional De Ingreso, el cual se encuentra vigente.	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA		
EXIGENCIA	**APORTADO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE: Se requiere una persona natural con un (1) año de experiencia general, que se demostrará con certificados laborales y/o contractuales correspondientes.	Una vez revisados los certificados laborales y/o contractuales correspondientes, se evidencia que **JAMIR ELIAS MOLINA OBREDOR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.067.710.407 de Agustín Codazzi, acredita la experiencia general requerida.	**CUMPLE**

En consecuencia, se tiene que el señor **JAMIR ELIAS MOLINA OBREDOR**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.067.710.407 de Agustín Codazzi**, cumple con los requisitos técnicos y específicos requeridos en los estudios previos y solicitud de bienes y servicios por lo que resulta conveniente para Emcodazzi E.S.P. suscribir el contrato de Prestación de Servicios para desarrollar el objeto contractual.

Esta certificación, se expide en Agustín Codazzi Cesar, en Agosto de 2026.

Atentamente,

ASTRID SOLANO BAUTISTA
Gerente (E)

Elaboró: YOUBLIN E. BUSTOS GOMEZ – ASESOR JURÍDICO CONTRATISTA
Revisó: ASTRID SOLANO BAUTISTA – GERENTE (E).
Aprobó: ASTRID SOLANO BAUTISTA – GERENTE (E).